



## **CIRCULAR MESA SECTORIAL 21-ABRIL-2022**

### **Información sobre refuerzos del Pacto de Estado contra la violencia de Género**

Por la Administración se manifiesta que en 2019 cuando se puso en marcha esta iniciativa, se advirtió que era una medida provisional y temporal y que su financiación era estatal, no autonómica. Hay que evaluar que la medida esté dando sus resultados y hacer un análisis más profundo de los asuntos de violencia que han entrado en cada juzgado, para ver donde es preciso mantenerla y donde no, pues esos refuerzos solo deben de ir destinados a tramitar asuntos de violencia, y tienen constancia de que no siempre ha sido así. También manifiesta el Director General que gran parte de los juzgados afectados por el pacto de Estado de Violencia de Género, han estado durante año y medio contando con auto refuerzos derivados del plan de choque que se puso en marcha y eso ha debido ayudar a paliar su carga de trabajo.

Desde **SPJ-USO** hemos expuesto que Los refuerzos de violencia no son caprichosos, son necesidades reales derivadas de asumir la competencia en materia de violencia de género los juzgados a los que fueron adscritos. Por ello han de considerarse estructurales y no coyunturales y que por lo tanto si se cesan, solo cabe la opción de aumentar las plantillas de los órganos afectados. Todos los juzgados que llevan VSM, llevan carga añadida de trabajo, en mayor o menor medida, sobre el resto del juzgados del partido, eso es una realidad y también es una realidad que están de guardia permanente a estos efectos de violencia y que tienen que despachar los detenidos que les entran de lunes a viernes, y en muchos casos prolongar su jornada más allá del horario establecido.

El Director General coincide con nosotros en que este problema es estructural y no coyuntural, pero que no pueden hacer una ampliación de plantilla en idéntico número a los refuerzos que se nombraron, pues estos refuerzos se pusieron en marcha gracias a unos fondos finalistas. La pretensión de la Consejería es analizar las necesidades reales que se traducirían en un incremento de plantilla que habría de ser cubierto con fondos propios y tras el oportuno procedimiento para incremento de plantilla.

Respecto del cese de los refuerzos a que se refiere el listado que nos han trasladado, nos manifiestan que mientras tanto no se haga ese análisis y se vea que del resultado del mismo se hace necesario mantener estos refuerzos en algunos órganos judiciales, las fechas de cese se mantienen (30 de Abril para algunos y 30 de Junio para otros)

### **Plan de auto-refuerzo 2022**

El Director General informa, respecto del PLAN DE AUTOREFUERZO 2022, que la propuesta la pretenden traer a la siguiente Mesa, si bien avisa que no disponen de los mismos fondos que en ejercicios anteriores para este fin. Están estudiando crear equipos que den servicio a todos los órganos judiciales del partido o a una jurisdicción completa de la localidad en el caso de los municipios más grandes y capitales de provincia y no solo al órgano donde están destinados los funcionarios que participan.

Desde **SPJ-USO** hemos manifestado la necesidad de reforzar los juzgados de familia, los exclusivos de incapacidades y determinados juzgados mixtos de cada partido con competencia en incapacidades, donde se están obligando a los compañeros a revisar las incapacidades antiguas y en los que ya se ha aprobado por el Consejo un plan de refuerzo para jueces.

**SPJ-USO** presentó un escrito el 14 de Enero pasado, solicitando que los juzgados de lo Social de Jerez fueran incluidos en el plan de auto-refuerzo 2022, debido a la carga extra de trabajo que les está suponiendo formar parte de la experiencia piloto del nuevo @driano, como constató el responsable de Infraestructuras que compareció en la última Mesa y dejó constancia del gran esfuerzo que están desarrollando estos compañeros y los de los Juzgados de lo Contencioso de Jerez, que también solicitamos que se incluyan por idéntico motivo.

También reclamamos que se incluya la Unidad de Refuerzo de lo Social de Sevilla donde, si se mantienen los autorefueros en los Juzgados de lo Social, les termina afectando a ellos.

### **Información sobre plan de refuerzo del personal de guardia en juzgados de costa**

El Director nos informa que se va a prorrogar de idéntica forma al ejercicio 2021 el plan de guardias costeras, pues no disponen ni de tiempo ni de fondos para ampliar el mismo.

Desde **SPJ-USO** consideramos positivo el mantenimiento del plan, lógicamente, pero hemos vuelto a dejar patente que se hace preciso mantener la plantilla completa durante todo el año en los partidos judiciales de TORREMOLINOS, FUENGIROLA, MARBELLA (son partidos con separación de jurisdicción y servidos por magistrado) y también a los partidos de ESTEPONA Y MOTRIL dado el volumen de trabajo que mantienen durante todo el año en las guardias.

También hemos solicitado que se aumenten a dos los funcionarios que realizan la guardia en la FISCALIA DE AREA DE MARBELLA (encargada de Marbella, Ronda y Estepona, incluidos los juzgados de VSM) Igual ocurre con la FISCALÍA DE AREA DE ALGECIRAS (encargada de los partidos judiciales de Algeciras, La Línea y San Roque). En ambas Fiscalías de Área solo realiza la guardia en la actualidad un funcionario y es totalmente insuficiente dado que prestan servicio a partidos judiciales cuyos juzgados ven ampliada su plantilla precisamente por la carga de trabajo que soportan.

### **Información sobre plan de guardias en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses**

El Director manifiesta que van a hacer un calendario de modificación y adaptación de las guardias de todos los IMLs de Andalucía (con excepción de Málaga y Granada, que ya cuentan con guardia de 24 horas). En la actualidad hay provincias como Cádiz y Jaén, que no cuentan con guardia de ningún tipo. La pretensión es dejar la guardia de 24 horas implantada en 2022 en el IML de Sevilla y para el resto de provincias se concretará la fecha durante la negociación.

Desde **SPJ-USO** nos congratulamos de que al fin, aunque con tres años de retraso, todo sea dicho, se aborde esta necesaria modificación, pues es algo que venimos reclamando en SPJ-USO desde 2019 reiteradamente, tanto por escrito como en Mesa Sectorial.

Y es que, en concreto **la necesidad de implantar la guardia de 24 horas en Sevilla es algo más que evidente**, por la magnitud y población de la provincia a la que sirve y la cantidad de juzgados de instrucción a los que presta servicio. No resulta lógico que tanto Málaga como Granada cuenten desde hace años con guardia de 24 horas en sus IMLs y Sevilla aun no la tenga.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:** Hemos preguntado, una vez más, por la entrada en vigor de la la Bolsa de interinos de 2019, a lo que nos responden que ya está enviada la documentación para su inserción en SIRHUS y posterior publicación, por lo que es inminente.

## **SPJ-USO**

# **TUS DERECHOS NUESTRO TRABAJO**